



CORRESPONDE EXPEDIENTE 274/21

Dictamen N°: 0007-21

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 202/16, en la Disposición Conjunta de Secretaría de Administración y Secretaría del Jefe de Gabinete N° 108/21 y lo dispuesto en el Art. 62 del Anexo del Decreto N° 1030/16, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre las ofertas recibidas en el marco de la Contratación Directa N° 20/21 referente a la contratación del “Servicio de Provisión de Viandas Centro del Adulto Mayor”.

En atención a las actuales circunstancias sanitarias y de acuerdo al presupuesto oficial estimado, debe considerarse que para la tramitación del llamado de referencia se han atendido las condiciones previstas en la Resolución Rectoral N° 423/20 de fecha 30 de noviembre de 2020;

Se analizó toda la documentación presentada por el único oferente, teniendo en cuenta Acta de Apertura, informe técnico confeccionado por la Dirección del Centro del Adulto Mayor y demás constancias agregadas en autos.

Of. N° 1 - GASTRONORM SA (CUIT N°33-70924676-9)

Total General de la Oferta: \$ 2.376.000,00 (Dos Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Pesos).

Precio Unitario por Viandas: \$ 330,00 (Trescientos Treinta Pesos).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales -

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/16): No registra incumplimientos tributarios y/o previsionales.

Garantía de Oferta: No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada-

Oferta técnica: Del informe técnico producido surge que la oferta ha cumplido con las exigencias técnicas establecidas en el llamado (en cuanto a la documentación reglamentaria y a la conformación de los menús).

La oferta se encuentra en condiciones técnicas de resultar adjudicada.

CONCLUSIONES:

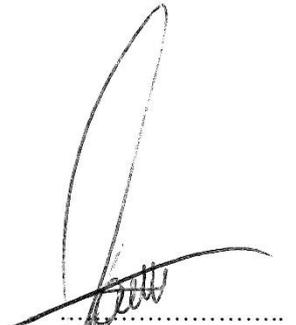
Del análisis de la documentación presentada, en función del Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico, recomendación efectuada por la Dirección de Compras, y demás constancias obrantes en autos, habiendo verificado el cumplimiento de las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, y adoptando como criterio de adjudicación la selección de la oferta más conveniente en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 20/21 referente a la contratación del “Servicio de Provisión de Viandas Centro del Adulto Mayor”, a la firma **GASTRONORM SA** (CUIT N°33-70924676-9) por un total máximo eventual Pesos Dos Millones

CORRESPONDE EXPEDIENTE 274/21

Trescientos Setenta y Seis Mil (**\$ 2.376.000,00**), considerando un valor unitario de Pesos Trescientos Treinta (\$330,00), por el término de 6 - seis - meses o hasta agotar la cantidad máxima eventual establecida, lo que ocurriera primero (conf. Art. 5° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).



ALEJANDRO E. DAJUD
Director de Compras
Universidad Nacional de Lanús



Daniel López
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús



Lic. María Elena Boschi
Directora del Departamento de
Salud Comunitaria
Universidad Nacional de Lanús

Remedios de Escalada, 28 DE JUNIO DE 2021.